

## BALONMANO

### CAMPEONATO UNIVERSITARIO 2023-2024

#### BASES DE COMPETICIÓN

Para el curso académico 2023-2024 el Comité Organizador de los Campeonatos Universitarios de la Comunidad Madrid convoca la competición de Balonmano en la categoría femenina y masculina.

#### SISTEMA DE COMPETICIÓN:

Tanto en categoría masculina como femenina se jugará una liga a doble vuelta sin Final a 4.

El sistema de clasificación a utilizar será el establecido por la Federación Madrileña de Balonmano (FMBM) para sus competiciones oficiales.

Los partidos se registrarán bajo el Reglamento de Juego de la Federación Madrileña de Balonmano de Madrid.

Los puntos que se otorgarán en la clasificación a los equipos por los resultados obtenidos en los encuentros disputados, serán los contemplados en la normativa federativa específica de la Federación Madrileña de Balonmano: 2 puntos por partido ganado, 1 punto por partido empatado y 0 por partido perdido.

#### INSCRIPCIONES

La tramitación de las inscripciones de los equipos, jugadores, entrenadores y delegados para el Campeonato Universitario de Balonmano de la Comunidad de Madrid se realizará mediante la aplicación de gestión deportiva GCAM de la Comunidad de Madrid y del envío del “estadillo” generado en GCAM a la Federación Madrileña de Balonmano.

Las inscripciones de los equipos y las posteriores altas o modificaciones deberán ser realizadas por los Servicios de Deportes de las universidades madrileñas.

La fecha tope de inscripción de los equipos, será el **19 de septiembre de 2023**.

La fecha tope de inscripción o cambio de jugadores, tanto en Gcam como en el sistema establecido por la Federación, será el **3 de marzo de 2024**.

De una manera excepcional, la Unidad Técnica de los Campeonatos Universitarios de la Comunidad de Madrid podrá autorizar la sustitución de un jugador/a ya inscrito cuando se cumplan el requisito siguiente:

- Que el deportista que se quiera sustituir hubiera sufrido una grave lesión, incompatible con el desarrollo de la práctica de deporte y siendo demostrado fehacientemente con la aportación del informe médico correspondiente al órgano correspondiente.

Si se realizase la sustitución de un/a deportista ya inscrito sin la preceptiva autorización de la Unidad Técnica, supondría incurrir en alineación indebida y se aplicaría las sanciones correspondientes recogidas en el Reglamento de Régimen Disciplinario de los Campeonatos Universitarios de la Comunidad de Madrid y en Reglamento Disciplinario de la FMBM.

Los Servicios de Deportes de las universidades participantes deberán remitir **obligatoriamente** en fecha a la Subdirección General de Programas de Actividad Física y Deporte, según el art. 10.2 de la Normativa General de los Campeonatos Universitarios de la Comunidad de Madrid, un certificado del Secretario General de la universidad en el que figuren todos los deportistas inscritos en cada uno de sus equipos, avalando de esta manera que las personas que se han registrado en la aplicación GCAM y de licencias de la FMBM, pertenecen a su universidad y cumplen con los requisitos de las normas de participación.

**El número máximo de jugadores/as por equipo será de 20.**

De igual forma, se debe inscribir, como mínimo, a un entrenador/a (según la Ley de Profesiones del Deporte de la Comunidad de Madrid vigente) y a un delegado/a por equipo, y como máximo, lo que permita el Reglamento de Competiciones de la FMBM.

## **DELEGADOS/AS:**

Como requisito a la participación, en los deportes de equipo, cada universidad deberá inscribir un delegado/a por equipo, deporte o modalidad, perteneciente a la universidad, y que ejercerá la función de representante e interlocutor del mismo, y que podrá ser o no jugador/a, entrenador/a o deportista.

En base al art. 14.1 de las Normas Generales de los Campeonatos Universitarios



de la Comunidad de Madrid, además de las funciones, atribuciones y obligaciones atribuidas, tendrán también las siguientes:

- Presentar, a los/as árbitros/as de cada partido, la inscripción del equipo y el documento original acreditativo de la identidad de los jugadores/as (DNI, pasaporte, carnet de conducir o NIE) en el caso que sea requerido por los/as colegiados/as. En caso de robo o extravío de cualquiera de ellos, se deberá presentar copia de la denuncia junto a una fotografía del jugador/a para su posterior comprobación. También se admitirá la presentación en soporte digital (móvil u otros dispositivos).
- El Delegado/a podrá inscribir en acta, siempre antes del inicio del encuentro, a los jugadores/as entrenadores/as que no estando presentes aparezcan en la relación del equipo, o dados de alta en la aplicación de la FMBM, hasta el límite admitido; antes del inicio del encuentro deberán de estar inscritos y presentes el número mínimo de jugadores/as.
- Velar por el cumplimiento de las normas, informando al Servicio de Deportes de su universidad, de cualquier irregularidad que se produzca en el partido concerniente a los equipos, arbitro/a o la instalación.
- Responsabilizarse del buen uso de las instalaciones y el material que se utilice en los encuentros en que su equipo participe.
- Informarse y transmitir el Protocolo Covid de competición de la FMBM y de las instalaciones de juego del Campeonato a los jugadores/as de su equipo, como tramitar los Certificados de Responsabilidad (u otros) de los jugadores/as de su equipo, con el Servicio de Deportes de su universidad, si así lo requiriese los protocolos.

## ÁRBITROS/AS:

El equipo arbitral para los partidos será designado por la Federación Madrileña de Balonmano.

Las actas de los partidos se harán de forma electrónica a través del sistema de la FMBM.

Los árbitros solicitarán a los delegados/as de cada equipo la hoja de inscripción del equipo y el documento original acreditativo de la identidad de los jugadores/as (DNI, pasaporte, carnet de conducir o NIE), ante cualquier duda o reclamación. En caso de robo o extravío de cualquiera de ellos, se deberá presentar copia de la denuncia junto a una fotografía del jugador/a para su

posterior comprobación. Se admitirá la presentación en soporte digital (móvil u otros dispositivos).

En caso de que un jugador/a no figure en la hoja de inscripción del equipo y no presente documento original acreditativo de identidad, el árbitro/a no autorizará su participación en el partido y hará constar en el acta dicha circunstancia.

Cuando un jugador/a no figure en la hoja de inscripción del equipo y sí presente documento original acreditativo de identidad, el árbitro/a autorizará su participación en el partido siempre que el jugador/a firme un compromiso en el acta indicando que se inscribió como jugador/a en su correspondiente universidad.

Los delegados/as y el entrenadores/as podrán requerir al árbitro la identificación de un jugador/a durante el transcurso del partido, especialmente en caso de faltas o agresiones, a fin de que conste en acta por si fuera necesario.

## CALENDARIOS:

El calendario oficial de competición se publicará en la página web de la FMBM y en los Servicios de Deportes de las universidades.

Los encuentros de balonmano femenino y masculino se disputarán entre semana en horario de 14:00 h a 21:00 h.

Los partidos aplazados se jugarán también entre semana, en los horarios y condiciones que se marquen en las Bases Generales de Competición de la FMBM y la Normativa General de los Campeonatos Universitarios de la Comunidad de Madrid.

Cambios en franjas horarias fuera de las admitidas, y que conlleven gastos extraordinarios, correrán a cargo de las universidades.

## APLAZAMIENTOS:

De acuerdo con lo contemplado en la Normativa General de los Campeonatos Universitarios de la Comunidad de Madrid: *“Se considerará aplazamiento la programación de un partido en fecha distinta de la que se hubiese fijado en el calendario oficial de competición”* y están regulados en el art. 18 de dicha normativa.

La solicitud de aplazamiento **se solicitará a la FMBM** como mínimo con **7 días naturales de antelación al partido**, por correo electrónico desde el Servicio de



Deportes de la universidad solicitante y **deberá contar obligatoriamente con la conformidad escrita previa del Servicio de Deportes de la otra universidad.** No se considerará ninguna solicitud que no venga acompañada de este requisito.

La solicitud deberá incluir la nueva fecha propuesta. En el caso que no haya sido posible poner una nueva fecha, en el plazo máximo de 14 días naturales ésta deberá ser comunicada a la Federación, a la Unidad Técnica y al responsable del deporte. Si no se comunica la nueva fecha del partido dentro del plazo, se dará por perdido el partido a ambos equipos con un resultado de 20-0, sin descuento de puntos.

Los cambios de horarios o lugar de celebración, no se contabilizarán como aplazamiento, y deberán tramitarse como mínimo con **72 horas** de antelación al fijado en el calendario oficial de competición. Se deberán solicitar a la FMBM en los mismos medios que los aplazamientos y **siempre tendrán que contar con la conformidad previa por escrito del equipo contrario antes de proceder a su solicitud.**

## EMPATES

Los casos de empate en una clasificación, se resolverá según la normativa de competición de la FMBM.

## BALONES Y EQUIPACION

Se prohíbe la utilización de sustancias adhesivas o pegamentosas, recomendándose jugar con balones MOLTEN D4000 (talla 3 para la categoría masculina y talla 2 para la categoría femenina), permitiéndose cualquier otra marca homologada existente en el mercado sin resina.

En el caso de coincidencia de equipaciones **cambiara siempre el equipo local** en base al art. 26 de la Normativa General de los Campeonatos Universitarios de la Comunidad de Madrid.

## JUEZ UNICO DE COMPETICION

Las decisiones sobre disciplina deportiva correrán a cargo del Juez Único de Competición de la FMBM.

## COMITÉ DE APELACIÓN



La composición del Comité de Apelación de los Campeonatos Universitarios de la Comunidad de Madrid para el curso 2021-2022 será la siguiente:

- Roberto Martín, Universidad Europea (Presidente)
- Enrique Collar, ESIC (Vocal)
- Janet Souto, Universidad Carlos III de Madrid (Vocal)
- Esteban Galindo Rodríguez, Comunidad de Madrid (Vocal)
- Joaquín Yáñez Gómez, Comunidad de Madrid (Vocal)
  
- Suplentes:
  - Daniel Alcalde, Universidad Autónoma de Madrid
  - Fernando Ruiz-Paz, Universidad Politécnica de Madrid

Para todos aquellos aspectos no recogidos en la presente Base de Competición y las recogidas, estarán sujetas a lo que indique la Normativa General y el Reglamento de Régimen Disciplinario de los Campeonatos Universitarios de la Comunidad de Madrid.